

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	ASUNTO	EXP
CHARAF MOHAMED MOHAND212V	RBE TRAMITE DE AUDIENCIA 2010	RBE0521010100077210M
MARTA BERMEJO TARDAJOS761F	RBE TRAMITE DE AUDIENCIA 2010	RBE0520010100060910E
MARIA GARRIDO LOPEZ321J	RBE TRAMITE DE AUDIENCIA 2010	RBE0521010100075310Z
KEMEL BUTAHAR BENAISA308P	RBE TRAMITE DE AUDIENCIA 2010	RBE0521010100072610M
ANA OCAÑA BECERRO742P	RBE TRAMITE DE AUDIENCIA 2010	RBE0520010100041509X
ANA BELEN GAMEZ MONGE783F	RBE TRAMITE DE AUDIENCIA 2010	RBE1520010100016808Q
VANESA BORREGO LOPEZ371D	RBE TRAMITE DE AUDIENCIA 2010	RBE0521010100053909A
ANTONIO JESUS DOMÍNGUEZ HERNANDEZ340D	RBE TRAMITE DE AUDIENCIA 2010	RBE1526010100023208P

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro del trámite de audiencia correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de QUINCE días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a 9 de diciembre de 2013.

El Director General. José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

3308.- Habiéndose intentado notificar la comunicación a D. MOHAMED ABDESELAM ALI, referente a su solicitud de cancelación de aval, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"Por escrito de el Sr. Director General de la Vivienda y Urbanismo, D. José Luis Matías Estévez, de fecha 24 de octubre de 2013, se comunica a D. MOHAMED ABDESELAM ALI lo siguiente:

Visto su escrito presentado en esta Consejería con fecha 22/10/2013, solicitando la cancelación del aval depositado para responder de las cuatro plazas de aparcamiento deficitarias en el edificio situado en calle Explorador Badía, nº 2 (que no calle San Juan de la Cruz, 4 y 5 como manifiesta en el escrito), le comunico que para poder ser cancelado el aval, deberá acreditar fehacientemente que han sido adquiridas las mencionadas plazas de garaje en un radio no superior a 200 m. de la ubicación del inmueble, y asignadas a dicho edificio, tal como se le notificó en su día en el transcurso del trámite de la licencia.

Igualmente le comunico, que en fecha posterior a la de la concesión de su licencia de obra, por Orden de la Consejería de Fomento, núm. 69 de fecha 15/01/2004) fueron aprobados los criterios de interpretación de ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana y otras normativas de obligado cumplimiento (BOME núm. 4055 de 27-01-2004), en el que entre otros se decía a propósito del déficit de plazas de aparcamiento:

... "a) Presentación previa a la concesión de licencia de Obras de un documentos suscrito por el promotor de las obras en el que se exprese el compromiso de adquirir o promover el número necesario de plazas de aparcamiento